



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

24 JUL. 2020

Bogotá D.C.,
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-01078-00

En atención a al escrito obrante a folios 155 a 158, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de diciembre de 2019 (fl. 154), respecto a cancelar los gastos de la gestión realizada a la curadora ad-litem de la demandada JENNIFER ADRIANA MEZA PATACÓN. Sin perjuicio de lo anterior, puede la interesada iniciar proceso ejecutivo para la cancelación de los gastos conforme al proceso regulado en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 27 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

27 JUL 2020